



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N°100-0143-CDI23
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD COMPRA CONSOLIDADA
EX-2023-01607626- -CAT-DPCBS#MEC
BASES DE CONDICIONES
Aprobado por RESOL-2023-256-E-SCA#MEC

La presente contratación contempla lo establecido en la Ley N° 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/2001 y 445/2002

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO- CUIT N°30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE 1:

JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE EDUCACION

DPA - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N°26 -CUIT S.A.F.N°: 30-66811231-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. REPUBLICA DE VENEZUELA S/N°- PABELLÓN 15 C.A.P.E., S.F.V. de Ctca.-

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.S.: uscontrataciones@catamarca.edu.ar

JURISDICCION SOLICITANTE 2:

JURISDICCION: MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N°22

CUIT S.A.F.: 30-71703777-0

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AV. VENEZUELA S/N°, C.A.P.E. PABELLÓN N°20, S.F.V. de Ctca.-

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: mintrabajoyrrhh@catamarca.gov.ar

ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se registrará por, las disposiciones de la Ley N°4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I– Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y su modificatorio Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020, por la Ley N°5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen los pliegos a la propuesta o que aquellos no sean rubricados.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación tiene por objeto la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CONSOLIDADO (MINISTERIO DE EDUCACION y MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACION y RECURSOS HUMANOS)**, según **ANEXO II y III** de la presente bases de condiciones cargada al **PROCESO N° 100-0143-CDI23**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>

PRESUPUESTO OFICIAL: asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.609.550,00)**.

MODALIDAD DE CONTRATACION: La presente Contratación se regirá por la modalidad de contratación Compra Consolidada, según lo establecido en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Anexo I- Decreto Acuerdo N°1127/2020, Art. 22° inc. b) y 24°, modificado por Decreto Acuerdo N°1573/2020 y 2036/2020.-

APERTURA DE OFERTAS. - La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de COMPR.AR el día **28 de julio de 2023 a horas 09:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

RECEPCION Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de Contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Asimismo, conjuntamente con la propuesta económica se presentará la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y
-



-
- a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO I)**
- b)** Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO I)**
- c)** No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

La Secretaria de Compras y Abastecimiento, verificará la vigencia y validez de los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial presentados en las ofertas, corroborándola en la página de Contaduría General de la Provincia y verificará documentación societaria, firmantes autorizados y demás documentación disponible en el módulo GUP del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).

INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscrito o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

MUESTRAS y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:

Muestras: Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, las mismas deberán ser presentada en la **Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, sito en Avda. República de Venezuela S/N°- CAPE- Pabellón N°21- S.F.V. de Ctca.- Provincia de Catamarca**. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

Devolución de Muestras: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a



partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por un plazo no inferior a los **TREINTA (30) días hábiles** a contar desde la fecha de Apertura de las Propuestas. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se entiende que se ajusta al plazo mínimo admitido en el presente Artículo. El plazo se considerara prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial ofertado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación que no podrá ser inferior a CINCO (5) días corridos al vencimiento de cada plazo.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) días hábiles** a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

El plazo de entrega otorgado por el oferente debe especificarla en días hábiles y en ningún caso se aceptará término inmediato. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Bases.

LUGAR DE ENTREGA: la entrega de los bienes se efectuará de la siguiente manera:

Lo correspondiente a la JURISDICCION SOLICITANTE 1 (ítems N°01 al 13) deberán ser entregados en el Depósito del Ministerio de Educación, sito en calle Maipú N°1251- San Fernando del Valle de Catamarca- Provincia de Catamarca, conforme al plazo estipulado en el Artículo anterior y en las cantidades establecidas en Anexo II, de lunes a viernes de 08:00 a 12:30hs.,

Lo correspondiente a la JURISDICCION SOLICITANTE 2 (ítems N°14 al 44) deberán ser entregados en el Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, sito en Avda. República de Venezuela S/N°- CAPE- Pabellón N°03- S.F.V. de Ctca.-, conforme al plazo estipulado en el Artículo anterior y en las cantidades establecidas en Anexo II, de lunes a viernes de 08 a 12hs.

Corriendo los gastos de flete, acarreos, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. Con la misma se presentará Remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por R.G. AFIP 1415/03, sin excepción.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras
-



(COMPR.AR).

- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere **empadronado** o **inscripto** en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- g) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

DE LA PREADJUDICACION: La pre adjudicación será por ítem o renglón, o parte de éste, o por el total solicitado, según convenga a los intereses del Estado Provincial.

EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada. Entre las ofertas que se ajusten a lo solicitado, se adjudicará la oferta más conveniente teniendo en cuenta los siguientes factores:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de **100 puntos** distribuidos en:

FACTOR PRECIO DEL BIEN A PROVEER	80 puntos
FACTOR CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.	12 puntos
FACTOR ANTENCEDENTES COMO PROVEEDOR	03 puntos
FACTOR PLAZO DE ENTREGA	05 puntos

--El factor de precio del 80 PUNTOS: se asignará a la oferta que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa. En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)



Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

--EL factor calidad 12 PUNTOS: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar informe al personal técnico del contratante. La calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. 12 puntos

BUENO. 05 puntos

-- El factor antecedente como proveedor en el registro de proveedores local 3 PUNTOS: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- Decreto Acuerdo N°1127- Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- Decreto Acuerdo N°1127- Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- Decreto Acuerdo N°1127- Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

--El factor plazo de entrega 5 PUNTOS: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente pliego de Bases y condiciones particulares se asignará este factor de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo fijado por cada oferente:

De Uno (1) a Cinco (5) días hábiles5 Puntos

De Seis (6) a Diez (10) días hábiles2 Puntos

DE LA ORDEN DE COMPRA: La Orden de Compra será emitida dentro de los Cinco (5) días corridos de resuelta la adjudicación y deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación. En caso de errores u omisión, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del organismo que lo expidió, sin perjuicio de cumplir el Contrato conforme a las bases de contratación y a la oferta adjudicada. –

RECEPCION DE LOS BIENES: La recepción se considerará efectuada y definitiva, una vez verificada la misma y comprobada la calidad del bien adjudicado, la que se acordará dentro de



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

los diez (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos, de conformidad a lo dictado en el Art. 95° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 aprobado por el Decreto Acuerdo N°1127/2020.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO- FACTURACION Y PAGO: La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCION SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión. **El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado.** El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente artículo.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: En ofertas y/o adjudicaciones, conforme al artículo 87° del Decreto Acuerdo N°1127, Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938, y sus modificatorias, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos: cuando el monto de la garantía no fuere superior a DIEZ (10) Módulos, es decir \$257.180,00; cuando la ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, o cuando el oferente o adjudicatario sea un organismo nacional, provincial o municipal o Sociedades del Estado Provincial.

SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios a la Contratación en particular y el reglamento de contrataciones en su caso, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones, previstas en el Título IV- Anexo I- Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 del Decreto Acuerdo N°1127/2020.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTRATACION DIRECTA N°100-0143-CDI23

MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

ANEXO I

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE
INHIBICIÓN, DE DOMICILIO Y DE FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

.....

1. No se encuentra inhabilitada para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



ANEXO II - DETALLE DE BIENES SOLICITADOS
CONTRATACION DIRECTA N°100-0143-CDI23
MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
					TECNICAS
1	2.9.1-564.22	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 11 L	UNIDAD	120	Con manija, Color a disponibilidad.
2	2.9.1-6951.214	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	120	
3	2.9.1-8853.3	MOPAS; LARGO MANGO: 1 M, MATERIAL: ALGODÓN	UNIDAD	120	
4	2.9.1-713.6	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 Cm, COLOR: GRIS	UNIDAD	150	
5	2.9.1-683.5	SECADORES DE GOMA; LARGO: 40 Cm, COLOR: NEGRO	UNIDAD	100	
6	2.9.1-761.13	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: N° 6, MATERIAL: GOMA	UNIDAD	150	
7	2.9.1-6951.41	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	45	Fragancia: Cherry
8	2.9.1-6951.41	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	45	Fragancia: Lavanda
9	2.9.1-6951.41	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	45	Fragancia: Citronella
10	2.9.1-678.1	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 38 X 42 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON, COLOR: BLANCO	UNIDAD	200	
11	2.9.1-714.5	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 Cm	UNIDAD	150	
12	2.9.1-6956.84	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 300 mL	UNIDAD	150	Fragancia: Té verde
13	2.9.1-6952.9	CEPILLOS; TIPO: DE PISO, MATERIAL: CERDA	UNIDAD	100	" Con cerdas duras de microfibra o similar, medidas aprox.: 30x5cm; con mango de madera.
14	2.3.4-783.43	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 55/60 GR/M2, DIMENSION: 24 X 20,5 Cm, COLOR: BLANCO, PRESENTACION: CAJA X 2500 UN	UNIDAD	20	"
15	2.3.4-783.66	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL GOFRADO, GRAMAJE: SIN VALOR, DIMENSION: ANCHO 20 Cm, PRESENTACION: ROLLO X 304 M	UNIDAD	15	
16	2.3.4-786.80	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4, TIPO: ROLLO, ANCHO: 10	UNIDAD	350	PRESENTACION: PACK POR 2 UNIDADES CADA UNO. CANTIDAD SOLICITADA: 15



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

		Cm, LARGO: 90 M, TIPO DE HOJA: DOBLE			PACKS DE 2 ROLLOS CADA UNO. TOTAL: 30 ROLLOS.
17	2.9.1-6963.15	UTENSILLOS P/HIGIENE PERSONAL; TIPO: ALCOHOL EN GEL, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	6	
18	2.5.4-505.73	DESINFECTANTES; PRINCIPIO ACTIVO: 2-FENILFENOL, CONTROL: BACTERIAS, HONGOS Y VIRUS, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	80	
19	2.5.4-506.192	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, CONTROL: CUCARACHA, ACCION: CONTROL, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD	80	
20	2.5.4-506.194	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, CONTROL: HORMIGAS, ACCION: VOLTEO Y RESIDUAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	80	
21	2.5.4-506.209	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: DIFETHIALONE 0.0025 %, CONTROL: ROEDORES, ACCION: ELIMINACION DE PLAGAS, PRESENTACION: CEBO X 1 Kg	UNIDAD	10	
22	2.5.4-506.200	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: D-FENOTRINA, D-TETRA, PRAL, CONTROL: MOSCAS Y MOSQUITOS, ACCION: INSECTICIDA, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	80	
23	2.9.1-1156.1	PLUMEROS; PLUMA: SINTETICA, CLASE: SUAVE, MATERIAL MANGO: MADERA, LARGO MANGO: 60 Cm, N° VUELTAS PENACHO: 6, TIPO: SUAVE	UNIDAD	10	
24	2.9.1-1164.18	ESPONJAS; MATERIAL: METAL, USO: PARA COCINA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: REDONDA, LARGO X ANCHO X ESP: ROLLO X 30 GR, COLOR: DORADO	UNIDAD	80	
25	2.9.1-1164.35	ESPONJAS; MATERIAL: FIBRA, USO: DOMESTICO, ADITAMENTO: FIBRA, FORMA: RECTANGULAR, LARGO X ANCHO X ESP: 10 X 6 X 4 Cm	UNIDAD	80	
26	2.9.1-4784.37	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: P/LAMPAZO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	30	
27	2.9.1-544.82	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: ORIGINAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD	100	LIQUIDO PARA LAMPAZOS A BASE DE SOLVENTES. FRAGANCIA: AROMA CARACTERISTICO DEL COMPONENTE.
28	2.9.1-646.6	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 10, COLOR: SIN VALOR, ESPESOR: SIN VALOR	UNIDAD	500	
29	2.9.1-646.85	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 45 Mn	UNIDAD	80	PRESENTACION: PAQUETE POR 10 UNIDADES. CANTIDAD SOLICITADA: 500 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA UNO. TOTAL: 5000 UNIDADES. COLOR: NEGRO. TIPO: CONTINUAS.
30	2.9.1-646.117	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 90 X 110 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 100 Mn, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	80	PRESENTACION: PAQUETE POR 10 UNIDADES. CANTIDAD SOLICITADA: 80 PAQUETES DE 10 UNIDADES CADA UNO. TOTAL: 800 UNIDADES. COLOR: NEGRO. TIPO: CONTINUAS.
31	2.9.1-678.1	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 38 X 42 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON,	UNIDAD	150	PRESENTACION: PAQUETE POR 10 UNIDADES. CANTIDAD SOLICITADA: 80 PAQUETES DE



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

		COLOR: BLANCO			10 UNIDADES CADA UNO. TOTAL: 800 UNIDADES. COLOR: NEGRO. TIPO: CONTINUAS.
32	2.9.1-683.6	SECADORES DE GOMA; COLOR: NEGRO, LARGO: 50 Cm	UNIDAD	40	
33	2.9.1-683.7	SECADORES DE GOMA; COLOR: BLANCO, LARGO: 40 Cm	UNIDAD	40	
34	2.9.1-6950.30	LUSTRADORES; TIPO: LUSTRAMUEBLES, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD	100	
35	2.9.1-6951.12	LIMPIADORES; PRESENTACION: ENVASE X 5 L, TIPO: DETERGENTE	UNIDAD	50	
36	2.9.1-6951.137	LIMPIADORES; TIPO: QUITASARRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	20	DETERGENTE PARA VAJILLA BIODEGRADABLE. FRAGANCIA: COCO LIMA
37	2.9.1-6951.116	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIAVIDRIOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	40	
38	2.9.1-6951.30	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	80	
39	2.9.1-6951.41	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	50	LAVANDINA TIPO CONCENTRADA. DILUIBLE EN AGUA.
40	2.9.1-6952.87	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	30	LIMPIADOR PARA PISO. FRAGANCIA: LAVANDA.
41	2.9.1-6956.73	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	40	
42	2.9.1-6961.9	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: PASTILLA DESODORANTE, PRESENTACION: CAJA X 24 UN	UNIDAD	20	ARTICULOS DE HIGIENE PERSONAL; TIPO: JABON LIQUIDO - PARA MANOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L. FRAGANCIA: MANZANA VERDE.
43	2.9.1-713.19	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 40 X 60 Cm, REICLADO: SIN VALOR	UNIDAD	80	DESODORANTE PARA SANITARIOS. FRAGANCIA: LAVANDA.



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA

**ANEXO III - ESPECIFICACIONES GENERALES
CONTRATACION DIRECTA N°100-0143-CDI23
MODALIDAD "COMPRA CONSOLIDADA"**

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas. -



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA



PROVINCIA DE CATAMARCA

MINISTERIO DE ECONOMIA



Gobierno de Catamarca
2023

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES CONDICIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.